



Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales

ACTA

GRUPO DE TRABAJO HORIZONTAL SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE (OD) [*“PROHIBICIÓN DE DESCARTES”*] Y MEDIDAS TÉCNICAS

Martes 25 de Marzo de 2014

14:00 - 17:00 h

Georges Hall, Castillo de Dublín

Vicepresidente: Francis O’Donnell
Relator: Alexandre Rodríguez

1. Bienvenida y presentaciones

- Observaciones iniciales del Presidente

En ausencia de Luc Corbisier, Francis O’Donnell actúa como presidente en funciones. Comienza dando la bienvenida a los participantes a la reunión de seguimiento de este grupo de trabajo horizontal inicialmente constituido en Dublín en Septiembre de 2013. La lista de participantes aparece recogida en el anexo adjunto.

Se recibieron notificaciones de disculpas de Jacques Pichon (ANOP), Louis Morvan (FIPS-M), André Gueguen (OPOB), Victor Badiola (OPPAO), Jesús Lourido (Puerto de Celeiro S.A.), Paul Trebilcock (PPCO), John Hermse (Scallop Association) y Dominique Thomas (CME OP).

Se adjunta la lista completa de participantes.

- Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por consenso.

- Aprobación del acta de la última reunión (Dublín, 18 de Septiembre 2013)

El acta se consideró un fiel reflejo de lo acontecido en la reunión y fue aprobada sin comentarios.



2. Contexto

2.1. Metas y objetivos de esta reunión

El Presidente señaló que el ámbito competencial del CC-ANOC incluye tanto el deber como la obligación de redactar dictámenes y hacer contribuciones basadas en evidencias destinados a ayudar a los Estados miembros a desarrollar un plan de descartes regional para pesquerías demersales mixtas en aguas del Atlántico Norte (CIEM VI-VII). El calendario de consultas es relativamente reducido y se espera que el CC-ANOC tenga sus recomendaciones listas para el Grupo de Estados miembros competente el año próximo en estas mismas fechas (es decir, abril/mayo de 2015).

Es importante que no nos convirtamos en observadores y que trabajemos de manera proactiva como principal órgano consultivo de las partes interesadas en el contexto de la regionalización en la nueva PPC. El CC-ANOC necesita profundizar y anticipar una serie de temas, como por ejemplo, definir las pesquerías comerciales objetivo; coordinar iniciativas para la mejora de la selectividad; recopilar información sobre niveles de capturas accesorias e impactos de las especies limitantes (“choke”), etc. El CC-ANOC comenzará a redactar el borrador con los términos de referencia generales y definirá un plan de trabajo claro, pesquería por pesquería, de forma estratégica para contribuir a una consulta significativa.

3. Implantación de la obligación de desembarque en Aguas Noroccidentales

3.1. Informes de las reuniones y el trabajo realizado entre el 4º trimestre de 2013 y el 1er trimestre de 2014

- Seminario CE sobre la reforma de la PPC- regionalización (Bruselas, 25 de Octubre 2013)

El Presidente del CC-ANOC, Bertie Armstrong, resumió las discusiones del último Seminario CE sobre la reforma de la PPC (regionalización y medidas técnicas), que tuvo lugar el 25 de Octubre 2013. Con la subsiguiente adopción del Reglamento sobre la PPC y su entrada en vigor el 1/1/2014, el sector se ha dado cuenta de las dificultades y la magnitud de los retos a los que nos enfrentaremos en los próximos años (2014-2019). Es probable que se produzcan cambios importantes y sustanciales en el comportamiento de la flota y en los patrones de selectividad. El Sr. Armstrong añadió que no tiene sentido cuestionar la implantación de la obligación de desembarque visto que aparece en el Reglamento sobre la PPC.

- GTE 13-17 del CCTEP “OD en pesquerías de la UE” (Dublín, 26-28 de Noviembre 2013)

El representante del CC-ANOC en la reunión, Barrie Deas, asistió a 2 de las 3 reuniones del GTE CCTEP celebradas en los últimos 6 meses sobre este tema.

El CCTEP (Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca) es un órgano consultivo creado por la Comisión. Las reuniones del GTE CCTEP congregan a una combinación equilibrada de científicos, economistas, representantes de autoridades de control y partes interesadas de los Consejos Consultivos.

EL Sr. Deas presentó un informe que está disponible en la página web del CC-ANOC¹

En la reunión se alcanzaron las siguientes conclusiones:

- La OD es un imperativo político estricto que se va a adoptar sin ningún género de dudas y que los pescadores tendrán que aceptar. No obstante, puede que la OD no sea coherente con otros objetivos de gestión a largo plazo.
- Existe una necesidad de llegar a definiciones inequívocas de pesquerías que ayuden a implantar la obligación de desembarques a distintos niveles. Por ejemplo, es preciso saber cuáles son los límites de las flotas en cuanto a zonas pesqueras; número de buques; o cómo definen los armadores y los capitanes sus mareas de pesca y el acceso a determinadas excepciones.
- El sector pesquero europeo tiene experiencia en reglamentos que incluyen incentivos y límites con efectos perversos. Todavía está por ver cuál será la definición (política) de las exenciones por alta tasa de supervivencia y cómo se aplicarán. El CCTEP ha elaborado un conjunto de directrices en este sentido.

El Sr. Deas destacó además que todas las propuestas relativas a los planes de descartes se derivarán primero al CCTEP para que aporte comentarios antes de ser adoptadas. Probablemente esto tendrá una gran relevancia en cuanto a la forma que adoptarán las recomendaciones conjuntas de los Estados miembros y el modo en que se presentarán y si serán aprobadas o no por la Comisión Europea. También existen incertidumbres en cuanto a la supresión de la excepción para llevar/retener a bordo menos de 50 kilos de capturas accesorias registradas por lance.

Esta reunión cumplió su finalidad que no era otra que avanzar en la elaboración de una lista de puntos de referencia para evaluar los futuros planes de descartes. El CCTEP no aportó todas las respuestas pero seguirá siendo una referencia, en un futuro previsible, para sopesar cualquier propuesta y/o dictamen.

1

http://www.nwwac.org/_fileupload/Minutes%20and%20Reports/2014/NWWRAC_Report_STECF_Landings_Obligation_Dublin_Nov2013_BD_EN.pdf

- Taller de la Agencia Europea de Control de Pesca (AECP) sobre Aspectos de Control de la Obligación de desembarque (Dubrovnik, 16 de Enero 2014)

Luc Corbisier y Francis O'Donnell asistieron a la reunión en calidad de representantes del CC-ANOC y redactaron un informe escrito exhaustivo disponible en la web del CC-ANOC².

La relación entre regionalización e implantación de la obligación de desembarque es un territorio totalmente nuevo e "inexplorado" que precisará de un ejercicio de "aprender a andar caminando". Hay que desplegar observadores y coordinar una estrategia de control coherente para verificar que los planes de descartes son creíbles y adaptados a sus fines.

El Presidente cedió la palabra al representante de la AECP, Glenn Quelch, que realizó un repaso exhaustivo y una actualización del trabajo de la AECP después de Dubrovnik para desarrollar un marco de control para la implantación de la OD. La presentación citada está disponible para consulta en la página web del CC-ANOC³.

Se presentaron tres recomendaciones principales como objetivos generales:

1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de anotación precisa de descartes.
2. Asistir a los Estados miembros en el desarrollo de herramientas prácticas de control y monitorización para la correcta aplicación de la obligación de desembarque.
3. Apoyar la redacción de planes de descartes específicos con recomendaciones para facilitar la controlabilidad de la obligación de desembarque.

Las conclusiones clave del seminario de Dubrovnik fueron:

- La AECP iniciará la coordinación para implantar las obligaciones de registro o anotación de descartes en el marco de los planes de despliegue conjunto (PDC).
- El control se mejorará mediante una combinación de herramientas, habida cuenta de que ninguna herramienta por sí sola podrá ser efectiva.
- Hubo un consenso general para un enfoque más proactivo respecto a la implicación del sector, incluyendo planteamientos de cumplimiento voluntario.

Las medidas inmediatas en las que la AECP ha trabajado consisten en desarrollar e implantar un proyecto piloto destinado a supervisar el cumplimiento de las obligaciones existentes relativas al registro de los descartes, así como recabar información sobre composición de las capturas; a través de los PDC en el Mar Báltico, Aguas Occidentales y Mar Mediterráneo.

²

http://www.nwwac.org/fileupload/Minutes%20and%20Reports/2014/EN_NWWRAC_Summary_Report_EFCA_Seminar_Control_Landing_Obligation_Dubrovnik_16Jan2014.pdf

³

http://www.nwwac.org/fileupload/Papers%20and%20Presentations/2014/EFCA_Recommendations_LO_March2014_GG.pdf

A medio plazo, se plantea continuar trabajando sobre metodologías de análisis de riesgos.

Se realizará un ejercicio de mapeo, porque es importante entender dónde se producen los descartes, cuál es su alcance en la pesquería y cuáles son sus causas. Para algunas de éstas últimas (p.ej. “*especies limitante*”) no habrá soluciones identificables, pero otras podrían estudiarse a través de proyectos de implantación en los PDC (p.ej. los trabajos ya iniciados en el Mar Báltico).

Los objetivos del proyecto se describieron con detalle, destacando las tareas asignadas y los resultados previstos. También se presentó la hoja de ruta y los hitos para 2014 y 2015. Se ha desarrollado una matriz que se completará y utilizará a lo largo del proyecto. El cumplimiento voluntario y los incentivos ligados a compromisos concretos del sector sobre selectividad, herramientas de control y gestión de riesgos podrían fomentarse como una contribución al cumplimiento. La implicación y el compromiso del sector son esenciales si se pretende una implantación exitosa de un plan de descartes dentro de la nueva gestión de la PPC basada en resultados: se debe tener en cuenta el concepto de “*invertir la carga de la prueba*”.

El Presidente agradeció al Sr. Quelch su excelente presentación y dio la palabra a los asistentes para comentarios.

Liane Veitch pidió más detalles sobre el concepto de “*invertir la carga de la prueba*”. El Sr. Quelch explicó que en lugar de que sean los órganos de control tradicionales los que tengan que demostrar el incumplimiento, es el sector pesquero el que tendrá que probar o demostrar el cumplimiento. Esta idea lleva años flotando en el ambiente pero sin que se haya determinado su alcance exacto.

Kara Brydson preguntó si la AECOP ha definido su posición acerca de cómo cumplir los objetivos para ayudar a los Estados miembros a crear herramientas de gestión para ANOC. El Sr. Quelch respondió que antes de elegir medidas de mitigación, primero era necesario comprender la cuestión a fondo.

Sean O’Donoghue planteó una pregunta relacionada con el art. 15 del nuevo Reglamento sobre la PPC en vigor: esta disposición requiere que la OD se aplique a especies sometidas a TAC y cuotas, pero no queda claro desde la perspectiva del control si solo habrán de desembarcarse todas las especies sometidas a TAC y cuotas, pudiendo descartarse las especies de talla inferior a la reglamentaria no sujetas a TAC y cuotas. El Sr. Quelch defendió que en primer lugar hará falta realizar un ejercicio de mapeo exhaustivo.

René-Pierre Chever afirmó que había oído muchas cosas sobre nuevas iniciativas de mapeo y que le interesaría saber más sobre las existentes. El Sr. Quelch explicó que el Marine Institute de Irlanda ha publicado un atlas de descartes por pesquerías. Se informó a los asistentes a la reunión que esto se presentaría por la tarde al CC-ANOC.



Kara Brydson preguntó qué significa cumplimiento voluntario de la OD. El Sr. Quelch destacó el ejemplo de participar en sistemas de flotas de referencia; estos son conceptos nuevos que requerirán debates ulteriores.

Thierry Lepretre preguntó si la evaluación de análisis de riesgos mencionada para las actividades de control se basaba en especies o en buques. El Sr. Quelch señaló que el tema todavía no había sido decidido, pero que la metodología sería probablemente un enfoque basado en los riesgos fundamentado en el concepto de *métier*.

Jane Sandell quiso saber de la situación de la flota escocesa en la Costa Occidental y cómo se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento cuando no exista un tamaño de muestreo adecuado, lo que requerirá de más financiación para subsanarlo. El Sr. Quelch respondió que la definición de la flota escocesa sería una decisión de los Estados miembros competentes. Resultaría útil realizar un ejercicio de mapeo.

Barrie Deas recordó que el planteamiento “big bang” de la OD no es totalmente nuevo. Los noruegos lo practicaron durante más de 30 años en un proceso gradual que comenzó con el bacalao; continúan descartando a día de hoy pero sus guardacostas tienen la flexibilidad y la responsabilidad de aplicar la política de descartes en aguas noruegas con un margen de discreción considerable.

No es probable que la UE llegue a esa situación habida cuenta de las múltiples jurisdicciones y Estados miembros implicados. El Sr. Deas expresó su preocupación en cuanto al hecho potencial de enfrentarnos a una grave infracción por un lado y la incapacidad para resolver a tiempo todos los problemas que surjan, por otro lado (p.ej. supresión de la exención de los 50 kilos). Se preguntó si la AECOP tenía algún comentario al respecto. El Sr. Quelch respondió que la AECOP está desarrollando algunos procedimientos para coordinar actividades de control: la evaluación de riesgos podría indicar que algunas áreas tienen más riesgo que otras. Debe prestarse atención a esas áreas de alto riesgo y estudiar además los motivos de los descartes. No hubo comentarios sobre cuestiones políticas.

Sean O’Donoghue preguntó si la AECOP ha estudiado la controlabilidad de las disposiciones “*de minimis*”. El Sr. Quelch respondió que no hay claridad en cuanto a lo que la norma *de minimis* supondrá en la práctica. Probablemente resultará extremadamente difícil crear una estrategia de control en este ámbito. Para los planes de gestión actualmente en fase de desarrollo, hay propuestas que deberán debatirse en el marco de la norma *de minimis* para el Báltico. Estas propuestas han de ser sencillas y fáciles de controlar: puede que funcionen para el Mar Báltico pero queda por ver si será así en otras zonas.



Emiel Brouckaert quiso saber las opiniones de la AECP acerca del calendario de implantación de la OD.

El Sr. Quelch recordó que el cometido de la AECP es ayudar a los Estados miembros a redactar planes de descartes en dos grupos regionales (BALTFISH – Báltico y Scheveningen – Mar del Norte), pero no se conocen todavía los aspectos relativos al control. Las disposiciones *de minimis* complican aún más la elaboración de medidas de control eficaces. Los planes de descartes deberán ser lo bastante flexibles para compatibilizar la aplicación de las normas *de minimis*. Los Grupos Regionales de los Estados miembros habrán de decidir por sí mismos qué opciones de gestión que quieran proponer a la Comisión.

Liane Veitch defendió la idea que los Estados miembros evalúen los *métiers* de alto riesgo que cumplen sus obligaciones de conformidad con la OD. Preguntó si había algún modo de garantizar la coordinación y la transparencia en la toma de decisiones en los Estados miembros. El Sr. Quelch sugirió un diálogo más interregional entre los Estados miembros, los CC y también las regiones vecinas además de una coordinación más estrecha con la Comisión, que es la institución habilitada para evaluar la eficacia de la gestión de riesgos desde la perspectiva del control. La nueva PPC favorece una implicación más directa de las partes interesadas, y hay pequeños grupos técnicos a escala regional que estudian modos de involucrar a todas las autoridades de control y las administraciones nacionales competentes.

3.2. Planes de descartes regionales

- Actualización de la DG MARE sobre el marco normativo y el estado de la cuestión

Dominic Rihan (funcionario de la DG MARE) explicó el trabajo en curso a escala regional en los Estados miembros. En cuanto al Mar Báltico, el BALTFISH (Grupo de Trabajo de los Estados miembros) ha debatido sobre varios borradores para un plan de descartes, llegando a una versión pre acordada que fue evaluada en febrero por el CCTEP. Las deliberaciones han avanzado bastante, pero el plan adolece del nivel de detalle adecuado (p.ej. exenciones por supervivencia, disposiciones de *de minimis*, etc.).

El CC del Mar Báltico se reunió a finales de febrero y revisó el plan BALTFISH. A continuación se inició un diálogo con el Grupo de Estados miembros. La Comisión está esperando los resultados de este proceso.

En cuanto a las especies pelágicas, el CC de pelágicos ha desarrollado su propia metodología de trabajo tanto en el Grupo de Estados miembros de Scheveningen del Mar del Norte como en el de Aguas Noroccidentales. Está previsto que en cuestión de semanas se presente una propuesta completa de un plan de descartes, pero por ahora hay que seguir insistiendo en avanzar en cuestiones concretas y en la definición de posibles excepciones.



En el caso del Mediterráneo, se ha creado un diálogo entre administraciones italianas, eslovenas y croatas sobre las especies pelágicas del Adriático. Ha habido debates preliminares entre Francia y España relativos al Golfo de León. Gran parte de las discusiones se han centrado en definir una excepción de *de minimis* para las pesquerías pelágicas. No obstante, todavía no está claro si los Estados miembros presentarán o no recomendaciones conjuntas.

En cuanto a los progresos futuros, los Estados miembros afectados deberán presentar una recomendación conjunta para las pesquerías relevantes antes de junio de 2014, de manera que la Comisión tenga al menos 6 meses para aprobar actos delegados y que las recomendaciones conjuntas adquieran rango de ley a tiempo para la obligación de desembarque, que entrará en vigor el 1/1/2015.

El Presidente agradeció al Sr. Rihan su actualización y abrió el debate.

Emiel Brouckaert preguntó qué ocurriría si las recomendaciones conjuntas de los EEMM no se presentan a tiempo o si son rechazadas por la Comisión. El Sr. Rihan respondió que en este caso, la Comisión tendría la posibilidad de adoptar por iniciativa propia las normas *de minimis*. Sin embargo, hay muchas probabilidades de que se presenté algo pronto y la Comisión está preparada para analizarlo. Además, el Sr. Rihan señaló que existe el compromiso jurídico de que las normas de implantación *de minimis* entren en vigor antes de aprobarse el plan de descartes.

Barrie Deas reflexionó sobre la función del CCTEP en la aprobación de los planes de descartes. Esta labor sería esencial en los Estados Miembros que cooperen regionalmente, porque aporta una evaluación científica y económica para los planes de descartes.

Habida cuenta de lo anterior, tanto los Estados miembros como los CC deberían intentar adelantar la mayor cantidad de trabajo posible. Si el CCTEP no valida un plan de descartes, es posible que haya que recurrir a otro foro (cuál) y entrar en la esfera política.

Dominic Rihan recordó que los planes de descartes se desglosan en 5 elementos:

1. Definición de las pesquerías
2. Exenciones por tasas de supervivencia
3. Justificaciones *de minimis*
4. Tallas mínimas de referencia para la conservación
5. Aspectos de control y cumplimiento

Miquel Ortega preguntó, de existir un acuerdo entre los Estados miembros afectados, dichos planes serían presentados a la Comisión por cada gobierno nacional o haría falta una aprobación conjunta de todos los miembros del Grupo de Estados miembros.



El Sr. Ortega preguntó, igualmente, qué implicaciones tendría el retraso del PE a la hora de aprobar el Reglamento “Ómnibus” en el próximo mandato sobre la OD. Dominic Rihan respondió que las recomendaciones conjuntas deberían presentarse de manera colectiva por el Grupo de Estados miembros. El Reglamento del Mediterráneo habla de planes de gestión nacionales, pero es posible que se considere un caso especial.

En cuanto al Reglamento Ómnibus, no incide en los planes de descartes. La OD entrará en vigor, aunque el Reglamento Ómnibus no sea de aplicación el 1/1/2015.

Sean O’Donoghue preguntó si se incluirá el atún en los trabajos del CC-ANOC en relación con los planes de descartes. El Dr. Rihan respondió que no está previsto incluir aquí el atún, ya que depende de la dimensión externa de la PPC. Cuando exista una obligación clara de descarte en las ORPs, habrá que seguir aplicando dicha obligación y la Comisión deberá derogar cualquier incompatibilidad entre normas, dado que las normas internacionales prevalecen sobre las normas de la UE. Si no se mencionan los descartes, entonces se podrá aplicar la OD.

Sean O’Donoghue señaló que esto significa que, dentro de una misma pesquería, los buques de la UE y los buques internacionales estarán sujetos a distintas normas. El Art. 15.2, de conformidad con las obligaciones internacionales en la ICCAT, atribuye específicamente la responsabilidad a la Comisión: es cometido de la Comisión transponerla e implantarla dentro de las normas de Derecho comunitario. Sean O’Donoghue expresó su preocupación en cuanto a que algunas pesquerías de atún (Albacora/Atún blanco)) se vean incluidas en las ANOC (VI-VII).

EL Sr. Rihan dijo que se ha encargado un estudio para identificar todas las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos legalmente vinculantes de ORPs y ZPE.

Francis O’Donnell preguntó si los stocks de espadín y argentina VI-VII del Canal de la Mancha se incluirían en los planes de descartes para especies pelágicas. El Sr. Rihan respondió que este tema fue planteado en el Grupo de Scheveningen (Mar del Norte), pero no hay ningún indicio que permita determinar si estas pesquerías se incluirán o no.

ACTUACIONES:

Este Grupo de Trabajo Horizontal acordó poner en marcha un plan de actuación sobre cómo elaborar planes de descartes regionales para pesquerías demersales mixtas en las ANOC (CIEM VI-VII). Estos planes se presentarán a los cuatro Grupos de Trabajo. El CC-ANOC adaptará la plantilla y la estructura del CC de pelágicos a los 5 elementos descritos por el Sr. Rihan.



El CC-ANOC intentará organizar, cuando sea viable, uno o varios grupos de pilotaje compuestos por 10-12 miembros (a saber, Presidentes de los GT, científicos y representantes del sector pesquero, además de ONG) para cada sector afectado.

El CC-ANOC procurará compilar información sobre pesquerías/descartes y estudiará posibles medidas de gestión para espadín (Vild) y argantina VI-VII. El propósito es poder proporcionar un documento/dictámenes al Grupo de Estados Miembros de las aguas noroccidentales antes de emitir la recomendación conjunta.

- Nuevo Reglamento “De Minimis” que sustituye al Reglamento nº 875/2007
Esta consulta fue incluida aquí por error y no se trató.
- Consejo Consultivo de pelágicos: Ejemplo de estructura de documento para un plan de descartes

Sean O’Donoghue presentó este tema. El guión de contenidos acordado por el CC de pelágicos podría ser utilizado por todos los Consejos Consultivos:

1. Introducción: biología, tamaño y distribución de stocks, gestión, datos de capturas...
2. Datos de pesquerías: área, tipo de artes, tamaño de malla, tipo y número de buques, estación, toneladas capturadas (por país);
3. Datos existentes sobre los descartes (CIEM, CCTEP);
4. Medidas de descartes actualmente aplicadas: iniciativas oficiales y de la industria (tanto obligatorias como voluntarias);
5. Problemas y soluciones;
6. Nuevos requisitos de la PPC, implantación de medidas de descartes, incentivos (13 puntos o apartados en el art. 15.2, difícil interpretación);
7. Implantación, control y aplicación;
8. Conclusiones y recomendaciones.

El Sr. O’Donoghue explicó que el Grupo Scheveningen de Estados miembros exhortó al CC de pelágicos a presentar sus recomendaciones o propuestas de plan de descartes antes del 20 de Febrero 2014.

El CC de pelágicos presentó una versión parcial del documento dentro del plazo límite acordado, a falta del apartado sobre las normas de minimis continuando con su trabajo a fin de adoptar su propuesta completa en el mes de abril. Es un trabajo en curso, aunque relativamente avanzado. Presentarán su propia serie de recomendaciones o dictámenes sobre las siguientes especies: arenque, caballa, jurel, bacaladilla y ochavo.



La interpretación legal de los artículos 15 y 16 podría ser distinta para las pesquerías pelágicas que para las demersales y de marisco. Por ejemplo, la exención de minimis planteará costes desproporcionados para las flotas pelágicas. Probablemente ocurrirá algo parecido con las tasas de supervivencia o la flexibilidad inter-especies del 9%.

El Presidente dio las gracias al Sr. O'Donoghue por su presentación y abrió el debate a los asistentes.

John Woodlock preguntó si los datos sobre pesquerías incluidos en el plan de descartes de pelágicos se podían transferir a las especies demersales de ANOC. Sean destacó que su presentación tenía únicamente la finalidad de facilitar una plantilla para redactar un plan de descartes, pero que el contenido debería respetar los 5 elementos citados por el Sr. Rihan.

Siobhan Egan preguntó si se han aplicado medidas proactivas para reducir los descartes o si al menos se han incluido en el plan, y si existe un buen nivel de comunicación entre los Grupos de Estados miembros y el CC de pelágicos. El Sr. O'Donoghue afirmó que la Comisión había ayudado mucho al CC de pelágicos pero que la interacción con los Grupos de Estados Miembros no había sido lo bastante satisfactoria hasta la fecha; los plazos para presentar dictámenes han sido cortos y la participación en los debates más bien anecdótica.

Barrie Deas preguntó quién debía preparar los dictámenes y propuso que, de forma paralela a los Grupos de Trabajo, y en aras de una mayor coherencia se adopte un enfoque racional. Los cinco elementos descritos parecen encajar con la flexibilidad de cuotas y los stocks de las especies limitantes.

ACTUACIÓN: Los miembros respaldaron el uso del guión de contenidos del CC de pelágicos como guía o referencia para desarrollar planes de descartes en ANOC;

Los cinco elementos clave para incluir en un plan de descartes en Aguas Noroccidentales son:

- 1. Definición de pesquerías**
- 2. Exenciones por supervivencia**
- 3. Normas de minimis**
- 4. Disposiciones sobre documentación de capturas**
- 5. Fijación de tallas mínimas de referencia para la conservación**

El CC-ANOC presentará en un informe de progreso su plan de actuación previsto ante el Grupo de Estados miembros de las aguas noroccidentales.



4. Medidas técnicas de conservación en una PPC reformada

El representante principal de la DG MARE, Dominic Rihan, presentó una actualización sobre la consulta pública de la UE sobre un nuevo marco para medidas técnicas y el estado de la cuestión para el Reglamento “Ómnibus”. Ambas presentaciones están disponibles para consulta en la página web del CC-ANOC⁴.

4.1. Consulta pública de la UE sobre el nuevo marco de Medidas técnicas

En el pasado ya se hubo varios intentos destinados a revisar el Reglamento sobre Medidas técnicas (Reg. CE 850/98). Con la entrada en vigor de la nueva PPC (objetivos MSY, eliminación de descartes, etc.) y el planteamiento regional para la gestión de las pesquerías, se requiere un nuevo marco legislativo con normas y estándares comunes (p.ej. artes de pesca básicos/de referencia). Con este fin se lanzó una consulta pública en la UE a principios de año con una fecha límite de presentación de contribuciones, que se ha ampliado hasta mediados de mayo de 2014.

Los principales retos son:

- Aplicar la PPC mediante normas sencillas y claras
- Incentivos para cumplir las normas
- Conseguir que la regionalización funcione
- Integrar medidas ecosistémicas

Se plantearon estas preguntas clave:

- Simplificación
 - ¿Hay medidas redundantes?
 - ¿Hay medidas innecesarias?
 - ¿Cómo velar para ser simples?
- Control y confianza
 - ¿Cómo demostrar que lo que se dice es lo que se está haciendo?
- Incentivos
 - ¿Qué incentivos funcionarán y cómo incentivar?
 - ¿Qué ocurre con la legislación no vinculante?
- Implicación del sector
 - ¿Cómo utilizar correctamente los conocimientos del sector?

⁴ Consulta Pública de la UE sobre el Nuevo Marco para Medidas Técnicas

http://www.nwwac.org/fileupload/Papers%20and%20Presentations/2014/Technical_Measures_Con_sultation_DGMARE_March2014_DR.pdf

Propuesta de la CE de Reglamento Omnibus: Medidas Técnicas y de Control

www.nwwac.org/fileupload/Papers%20and%20Presentations/2014/Omnibus_Reg_nwwac.pdf



- Reducción de capturas indeseadas
 - ¿En qué pesquerías hay problemas?
 - ¿Qué medidas/herramientas alternativas se podrían utilizar? (p.ej. vedas en tiempo real, disposiciones de “desplazamiento”, selectividad de artes, etc.)
- Enfoque ecosistémico para la gestión de las pesquerías
 - ¿Cómo integrarlo?
 - ¿Medidas generales o específicas para cada región?
 - Hay que encontrar ententes y un equilibrio entre actividades empresariales legítimas y conservación de stocks.

Las medidas técnicas podrían servir de vector para la regionalización y podrían integrarse, básicamente, a través de planes de gestión plurianuales, aunque quizá necesitemos otros mecanismos.

La estructura de gobernanza deberá ser más adaptable y flexible.

ACTUACIÓN: Los miembros presentarán a la Secretaría sus aportaciones y comentarios sobre la consulta pública de la UE a la mayor brevedad posible, para que el CC-ANOC pueda redactar un dictamen sobre el tema.

4.2. Reglamento “Ómnibus”

El Sr. Rihan explicó con detalle estos aspectos:

- Principios básicos
 - Solución temporal
 - No renegociación del Art. 15
 - Propuestas de armonización separadas
 - Enmiendas mínimas
 - Caja de Pandora todavía cerrada
 - Todas las pesquerías cubiertas (no solo en 2015). Finalidad: evitar Reglamentos temporales
 - La OD entrará en vigor al margen de que el Reg. Ómnibus se apruebe o no
- Marco legislativo: Reglamentos en cuestión que serán modificados o derogados
- Lógica / Razón de ser
 - Pasar de regular los desembarques a regular las capturas
 - Todas las capturas desembarcadas y deducidas de las cuotas
 - Concepto de capturas no intencionales
 - *"Por capturas no intencionales se entenderán las capturas accidentales de organismos marinos cuya pesca esté prohibida en las circunstancias pertinentes"*
 - Evitar conflictos/confusiones legales
 - Calendario no explícito



- Situación actual y nueva situación: cambios
- Disposiciones que van a cambiar
 - Tamaños de desembarque mínimos (cambio a talla mínima de referencia para la conservación)
 - Normas sobre composición de capturas
 - Disposiciones sobre capturas accesorias en zonas restringidas
- Principales modificaciones/enmiendas en el Reglamento de Control (CE) nº 1224/2009
 - Documentación/registro preciso de capturas a lo largo de la cadena de producción
 - Herramientas adicionales si son necesarias en la nueva PPC
 - Prevenir el uso de capturas por debajo de las TMRC para consumo humano directo
 - Disuasión respecto a los descartes

El Sr. Rihan subrayó que la lógica que subyace tras el Reglamento Ómnibus es evitar los incentivos jurídicos para descartar y permitir a los buques tener una composición de capturas apropiada.

El Presidente dio las gracias de nuevo al Sr. Rihan por la presentación y cedió la palabra a la sala

Sean O'Donoghue quiso saber del requisito de almacenamiento separado de las capturas y declaró que quizá fuera imposible de respetar en algunas ocasiones, debido a la limitada capacidad de almacenamiento de los buques más pequeños. Además preguntó qué iba a ocurrir el 1/1/2015 cuando nos encontremos con dos Reglamentos en conflicto: implantación de la OD y Reg. 850/98 CE de medidas técnicas de conservación (TCM).

El Sr. Rihan explicó que la propuesta está en trámite de negociación por el Consejo y el Parlamento Europeo y es probable que se supriman algunas disposiciones del Reglamento definitivo acordado. En cuanto a la posibilidad de conflicto entre Reglamentos, la Comisión está velando para que no ocurra a través de la aprobación oportuna del Ómnibus. Sin embargo, si no se adoptara a tiempo, entonces el art. 15 de la Reforma de la PPC anularía y reemplazaría legalmente al Reglamento TCM y se aplicarían las disposiciones generales del artículo 15.

Purificación Fernández planteó la pregunta de cómo se había llegado del concepto de "prohibición de descarte" a la expresión finalmente empleada de obligación de desembarque y si ésta conlleva otro significado desde el punto de vista del control y la inspección en cuanto al momento y la acción exacta que se tienen en cuenta para el



“desembarque” de las capturas a bordo, principalmente en lo que se refiere a los buques que efectúan descargas en puertos distintos a su puerto base. Añade la conveniencia de que se incluya, a los efectos de la nueva reglamentación aplicable, la definición exacta de “obligación de desembarque”.

El Sr. Rihan tenía en mente que se decidió utilizar el término “obligación de desembarque” en lugar de “prohibición de descartes” por tener éste una connotación negativa. La definición, en general, aparece recogida en el artículo 15.1. del Reglamento de la PPC. La noción de “igualdad de condiciones” ya ha sido ampliamente discutida, pero es importante que los Estados miembros le den el mismo tratamiento. En cuanto al momento del desembarque, comentó que el mismo se refería al instante en que el pescado capturado es desembarcado en el puerto o transbordado. Si bien tomaría nota para consultarlo entre los servicios de la Comisión.

5. Resumen de las conclusiones y actuaciones por el Presidente

El Presidente, Francis O’Donnell, recapituló las conclusiones y recordó las actuaciones acordadas. Expresó su agradecimiento a los participantes en la reunión por su asistencia, y a los intérpretes, el personal técnico del Castillo de Dublín y la Secretaría del CC-ANOC por su trabajo, apoyo y dedicación.

La reunión fue clausurada a las 17:00 h.



ANEXO I. LISTA DE PARTICIPANTES

MIEMBROS DEL CC-ANOC		
<u>Nombre</u>	<u>Apellido/s</u>	<u>Organización</u>
Francis	O'Donnell	Presidente en funciones del GT Horizontal Irish Fish Producers' Organisation
Bertie	Armstrong	Presidente del CC-ANOC
Jose Manuel	Beltrán	Organización de Productores Pesqueros de Lugo
Jacques	Bigot	France Pêche Durable et Responsable
Emiel	Brouckaert	Rederscentrale Bélgica
Richard	Brouzes	Copeport Marée OPBN
Kara	Brydson	RSPB – Birdlife International
René-Pierre	Chever	CDPMEM Finistère
Alan	Coghill	Scottish Fishermen's Federation
Juan Carlos	Corrás Arias	Pescagalicia-Arpega-Obarco
Debbie	Crockard	Seas at Risk
John	Crudden	European Anglers Alliance – Relator
Dave	Cuthbert	New Under Ten Fishermen's Association
Bruno	Dachicourt	France Pêche Durable et Responsable
Barrie	Deas	National Federation of Fishermen' Organisations
Anton	Dekker	Dutch Fisheries Organisation
Siobhán	Egan	BirdWatch Irlanda



MIEMBROS DEL CC-ANOC (cont.)		
<u>Nombre</u>	<u>Apellido/s</u>	<u>Organización</u>
Purificación	Fernández	ANASOL – ARVI (<i>en sustitución de Hugo González</i>)
Caroline	Gamblin	CNPMEM
Marc	Ghiglia	UAPF – Presidente AG
Konstantinos	Kokosis	Oficina Europea para la Conservación y el Desarrollo
Daniel	Lefèvre	CRPMEM Basse Normandie (Francia)
Olivier	LeNezet	CRPMEM Bretagne
John	Lynch	Irish Fishermen’s Organisation
Alan	McCulla	ANIFPO / NFFO – Presidente GT4
Kevin	McDonnell	West of Scotland FPO
Geert	Meun	Dutch Fisheries Organisation
Eduardo	Míguez	European Association of Fishing Ports and Auctions
Sean	O’Donoghue	Killybegs Fishermen’s Organisation
Eibhlín	O’Sullivan	Irish South & West FPO
Miquel	Ortega Cerdá	Fundació ENT
José Luis	Otero González	Lonja de La Coruña, S.A.
Jane	Sandell	Scottish Fishermen’s Organisation
Liane	Veitch	ClientEarth
Antony	Viera	CRPMEM Nord / Pas de Calais / Picardie
John	Woodlock	Irish Seal Sanctuary



OBSERVADORES DEL CC-ANOC		
<u>Nombre</u>	<u>Apellido/s</u>	<u>Organización</u>
Stéphan	Beaucher	Asesor en Pesquerías
Isobel	Bloor	Bangor University
Richard	Curtin	Bord Iascaigh Mhara
Ramón	De la Figuera	MAGRAMA – E.M. España
Karin	Dubsky	Coastwatch
Robert	Griffin	DG MARE - Comisión Europea
Irene	Kingma	Dutch Elasmobranch Society
Michael	McLeod	Marine Scotland
Laurent	Markovic	DG MARE – Comisión Europea
Rémi	Méjeczazé	Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie – MS Francia
Sean	Murray	DAFM – MS Irlanda
Stéphanie	Newman	Instituto de Política Medioambiental Europea
Brendan	Price	Wildlife Consultant
Glenn	Quelch	Agencia Europea de Control de Pesquerías
Dominic	Rihan	DG MARE – Comisión Europea - Ponente
Cathrine	Schirmer	The Pew Charitable Trusts
Sara	Vandamme	ILVO Bélgica



SECRETARÍA DEL CC-ANOC		
Michael	Keatinge	Director del CC-ANOC
Conor	Nolan	Secretario Ejecutivo
Joanna	McGrath	Adjunta al Secretario Ejecutivo, Administración y Finanzas
Alexandre	Rodríguez	Adjunto al Secretario Ejecutivo, Política y Comunicaciones